

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 321.706/82 y sus correspondientes nros. 1 y 2, del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Gobernador Gallardo n° 93 esquina Alvaro Barros de la ciudad de Viedma (Río Negro), sede de la Secretaría Electoral del Asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 567 de fecha 16 de mayo ppdo. (Confr. fs. 30), el sr. Director General de la Subsecretaría de Administración Contador Héctor H. Romanelli ha celebrado "ad-referendum" un convenio de prórroga del contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 38 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Director General de la Subsecretaría de Administración Contador D. Héctor H. Romanelli y el señor Nicolás Florancio Destefanis, propietario del inmueble sito en la calle Gobernador Gallardo N° 93 esquina Alvaro Barros de la ciudad de Viedma (Río Negro), por el término de dos (2) años, a partir del 1° de enero de 1983, por el alquiler mensual de PESOS ARGENTINOS: DOS MIL SEISCIENTOS (\$a 2.600), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los Precios Mayoristas -Nivel General- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

12 JUL 1983

////////////////////////////////////

2º) La diferencia que resulte de lo percibido por el locador en concepto de alquileres hasta la firma del presente convenio será descontada en cuatro (4) cuotas iguales, consecutivas, de los importes que mensualmente se liquiden a partir de este contrato.-

3º) El gasto que demande el cumplimiento del mismo, deberá atenderse con cargo a la partida "Alquileres" (P.002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.

Adolfo R. Gabriellini
ADOLFO R. GABRIELINI

Q